



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Período 2013
Registro de Decretos
Folio N° 002859-
[Handwritten signature]

04 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 4061-899494/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones se tramita un subsidio a favor del CENTRO DE LA 3RA EDAD CAMINOS DE VIDA DE VILLA ELVIRA;

Que se solicita esta suma de dinero para realizar mejoras en la Institución;

Que atento lo señalado, el presente caso constituye una excepción a lo dispuesto en el Decreto 396/00, por lo que resulta pertinente otorgar dicho subsidio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

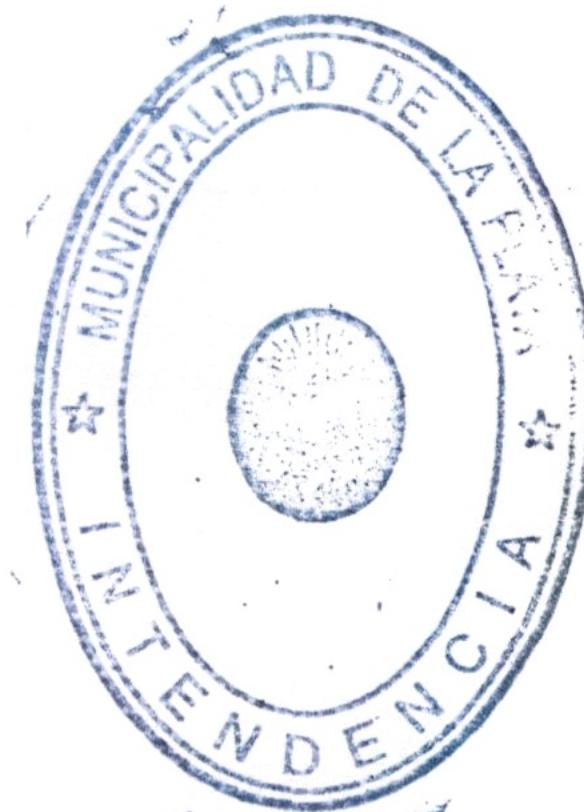
ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio a favor de favor del CENTRO DE LA 3RA EDAD CAMINOS DE VIDA DE VILLA ELVIRA, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), con cargo de rendición de cuentas.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del presente será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente, dentro del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Cr. NESTOR A. YALET
SECRETARIO DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata